



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-52245445-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-52245445-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora SUSANA GABRIELA PAVESE, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma OI2 S.R.L., Legajo N° 2.320, (Rubro Productos Médicos).

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Licenciada en Fonoaudiología Señora SUSANA GABRIELA PAVESE, Documento Nacional de Identidad N° 22.147.495, Matrícula Nacional N° 9.090, como Directora Técnica de la firma OI2 S.R.L., Legajo N° 2.320, con domicilio en legal en la calle Doblado N° 262, 2° piso "A", Planta y Depósito en la calle Lavalle N° 1438, 2° piso "E", ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT

FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-52245445-APN-DGA#ANMAT